APROBADO 05 OCT 2006 **DECRETO 28.404**



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

22 SEP 2006 152.875-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO: El reclamo efectuado por vecinos de Catamarca al 2400 de la ciudad de Rosario sobre el deterioro manifiesto de la vereda de dicha calle que ha provocado ya varios accidentes a vecinos y transeúntes, específicamente a la Sra. Raquel Feruglio.

CONSIDERANDO: Que, según afirman los vecinos, dicho deterioro fue producido por la extracción del árbol ubicado al 2480 de calle Catamarca.

Que, si esto fuera así, dicha vereda debería ser reparada por la Municipalidad de Rosario, según lo dispuesto por la Ordenanza 5982/95.

Que la Municipalidad de Rosario debe proceder a realizar una inspección (de acuerdo al Artículo 3º de la mencionada norma) para constatar el estado en que se encuentra la vereda y verificar si su rotura se debe al árbol que ha sido extraído.

Que cumpliendo con el artículo 2 de la ordenanza 5.982, se detalla los datos del vecino que hizo llegar este reclamo: Sra. Raquel Feruglio, Catamarca 2480.

Que, si se constatara que es la extracción de la especie arbórea la causante de esta situación, se efectuará en tiempo perentorio su reparación a cargo de la Municipalidad de Rosario, según Ordenanza 5982/95.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Artículo 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización de una inspección en la calle Catamarca 2480 a fin de constatar si los daños producidos en la vereda se deben a la extracción del árbol en dicha dirección.

Articulo 2º: De confirmarse lo informado por los vecinos, la Municipalidad de Rosario efectuará la reparación a su cargo, según lo establecido en los Artículos 1º y 3º de la Ordenanza 5982/95.

Articulo 3º: Comuníquese con sus considerándos. De forma.

Antesalas, 22 de septiembre de 2006.-